



Quito d/ACP

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



Ana Lucía Barrientos Cassino, en mi calidad de Representante Legal de la compañía denominada "COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA.", acudo a usted a fin de expresar y solicitar lo siguiente:

Sírvase encontrar en adjunto 1 copia debidamente certificada de la escritura de transferencia de participaciones de la arriba mencionada sociedad a fin de que una vez se ha registrado en el libro de socios y participaciones de la compañía, se sirva tomar nota de la misma en el registro de sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la siguiente dirección de la ciudad de Quito DM, Finlandia N36-57 y Suecia, y/o en la Casilla Judicial No. 1108 del palacio de Justicia de Pichincha.

Le agradezco de anticipado, suscribo con el abogado de la compañía.

Ana Lucía Barrientos Cassino
Ana Lucía Barrientos Cassino

CA

13
Dr. Julio Tobar Maruri

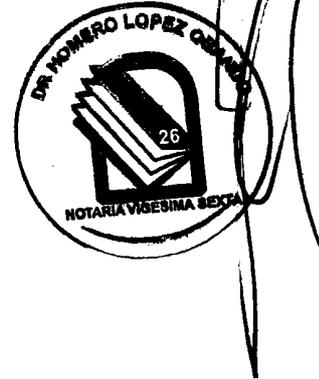
Mat. 8312 C.A.P

*Ingresada copia de participaciones
20/03/2012
fe*



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 7312

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES
ANA LUCIA BARRIENTOS CASSINO
Y EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS
Y LA COMPAÑÍA "PC BROTHERS COMPANY
PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE
JULIO MAURICIO TOBAR MARURI
Y MARÍA VERONICA VIVERO TOBAR**

**CUANTÍA: USDS 400,00
DI 3. COPIAS**

L.L.

IOANNES PAULUS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges ANA LUCIA BARRIENTOS CASSINO Y EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por la sociedad conyugal que ellos representan, de nacionalidad colombiana y ecuatoriano; respectivamente, y el señor EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA.; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor JULIO MAURICIO TOBAR MARURI y la señorita MARÍA VERÓNICA VIVERO TOBAR, de estado civil casado y soltera; respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



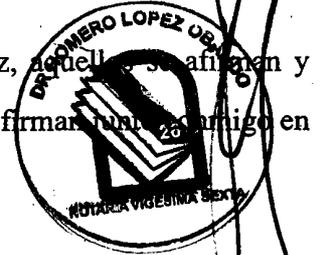
celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos y como cedentes la señora Ana Lucía Barrientos Cassino de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, acompañada por el esposo el señor Edgar Javier Proaño Cevallos; y, Compañía PC Brothers Company Proaño Cevallos Cia. Ltda., representada por su Gerente y Representante Legal, señor Edgar Javier Proaño Cevallos; y, como cesionarios los señores Julio Mauricio Tobar Maruri y María Verónica Vivero Tobar, mayores de edad, hábiles y capaces tal como en derecho se requiere, de estado civil casado y soltera respectivamente y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: Mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de enero del dos mil seis, ante el Notario Octavo (I) del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, se constituyó la Compañía COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA., misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de febrero del dos mil seis, la compañía tiene un capital suscrito de CUATROCIENTOS dólares estadounidenses, los socios de esta compañía son: Ana Lucía Barrientos Cassino que tiene suscritas cuarenta participaciones; y, la compañía PC Brothers Company Proaño Cevallos Cia. Ltda. Que tiene suscritas trescientos sesenta participaciones cada una; todas de un dólar cada una. DOS: La Junta General de socios de la compañía "COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA., celebrada el doce de octubre de dos mil once, autorizó por unanimidad a la señora Ana Lucía Barrientos Cassino a transferir todas sus participaciones a favor del señor Julio Mauricio Tobar Maruri. La Junta General de socios de la compañía PC Brothers Company Proaño Cevallos Cia. Ltda celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil once, autorizo a transferir trescientos veinte de sus participaciones a favor del señor Julio Mauricio Tobar Maruri y

las restantes cuarenta a favor de la señorita María Verónica Vivero Tobar, con todos sus derechos.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes se transfieren trescientos sesenta participaciones al señor Julio Tobar Maruri y las cuarenta restantes a la señorita María Verónica Vivero Tobar. CUARTA: El precio de esta cesión de participaciones es el de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América, que los cedentes, declaran recibirlos a su entera satisfacción.- QUINTA: Los cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por los cedentes.- SEXTA: Los cedentes autorizan a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- SEPTIMA: El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (Firmado) Doctor Julio Tobar Maruri portador de la matrícula profesional número ocho tres uno dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firmados en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Ana Lucia Barrientos Cassino

c.c. 171534687-8



f) Sr. Edgar Javier Proaño Cevallos

c.c. 170447705-6



f) Sr. Julio Tobar Maruri

c.c. 170860325-1

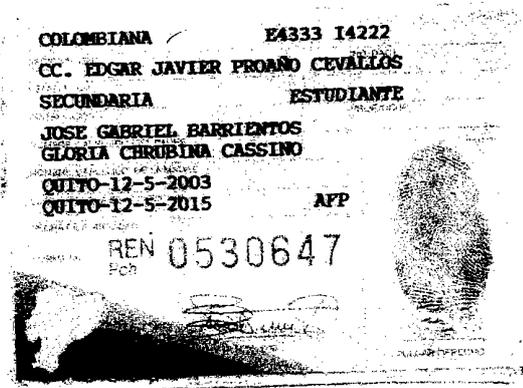
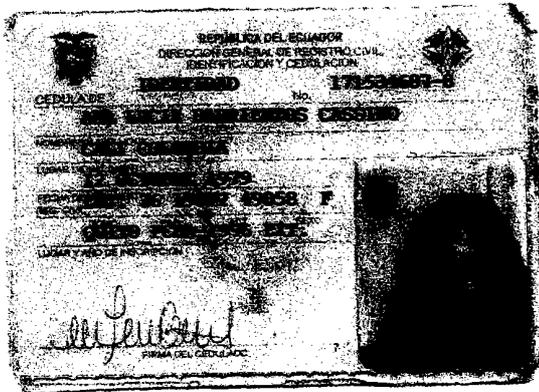


f) Srta. María Verónica Vivero Tobar

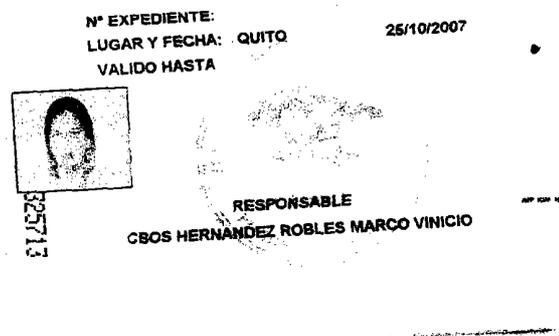
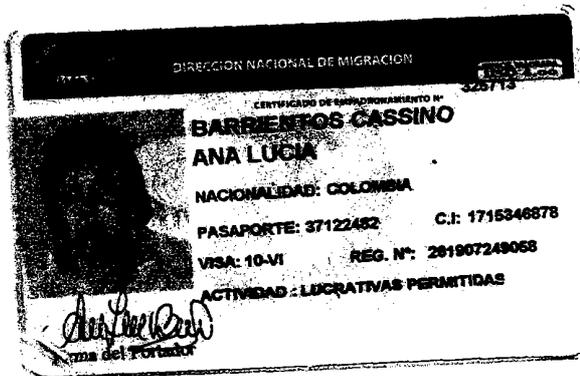
c.c. 172171623-9



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Jose Gabriel Barrientos Cassino



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que intercede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

29 NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 1704477056

PROPRIO DE VALLOS EDGAR JAVIER

CIUDAD: QUITO / SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/04

REG. CIVIL: QUITO

[Signature]
Firma del Ejecutado

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

REN 0124403
Pch

[Signature]

FULLAN DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-9153 NÚMERO
1704477056 CÉDULA

PROPRIO DE VALLOS EDGAR JAVIER

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

[Signature]
Firma del Registrado

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 09 NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170860325-1

TOBAR MARURI JULIO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 11 ABRIL 1974
REG. CIVIL: 004-A 0362 03123 M
LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES: GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E331313122

CASADO MARIA VERONICA ORDÓÑEZ GRAF
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
LAURO FABIAN MANUEL TOBAR
LIBTA MARIA MARURI
QUITO QUITO DE LA MADRE
15/03/2007
15/03/2014
FORMA N° REN 2327809
Pch

FIRMA DEL AUTORIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0192 NÚMERO 1708603251 CÉDULA

TOBAR MARURI JULIO MAURICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA MGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí

Quito, a 29 NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO MGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172171623-9

VIVERO TOBAR MARIA VERONICA
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO

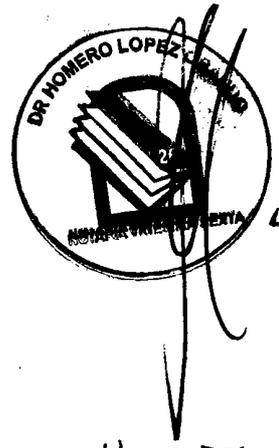
23 MAYO 1988
FECHA DE NACIMIENTO

008-009-05818-E
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

GONZALEZ SUAREZ 1988

Ma. Verónica Tobar
FIRMA DEL CEDULADO

Ma. Verónica Tobar
172171623-9

ECUATORIANA***** V44444444

SDI TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ALBERTO VIVERO

VERONICA JEANNET TOBAR

QUITO

07/07/2006

07/07/2018

REN 1947833

Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0110 NÚMERO

1721716239 CÉDULA

VIVERO TOBAR MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

Pat
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 29/NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA.

Quito, 06 de febrero del 2009

Señor
EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS
Presente

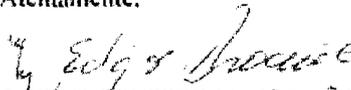
Estimado Señor Proaño:

Por medio del presente, me es grato manifestarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA., celebrada el día 04 de febrero del 2009, Usted ha sido reelegido para que desempeñe el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa por el lapso de **CINCO AÑOS**. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea remplazado.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía y tendrá la representación legal y extrajudicial de la misma.

La compañía PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de enero del año 2004, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo No. 614, Tomo 135 de 10 de marzo de 2004.

Atentamente,

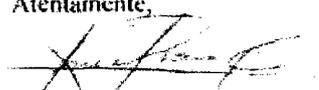

EDGAR CRISTOBAL PROAÑO NAVEDA
PRESIDENTE
C.C. 1000302057

Señor
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA., por el lapso de **cinco años**.

Quito, 06 de febrero del 2009

Atentamente,


EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS
C.C. 1701477056

NOTARIA WISDOMIA ESTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

29 NOV. 2011

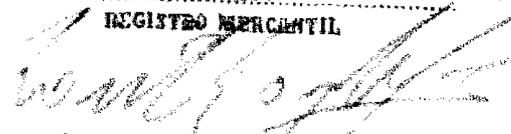
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1524** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **11 FEB. 2009**

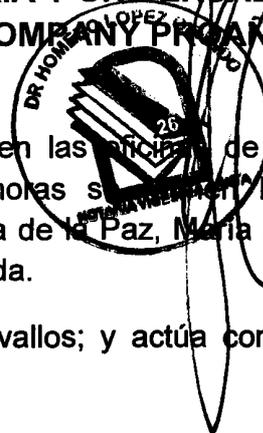
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PC BROTHERS COMPANY PROAÑO
CEVALLOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 18 de noviembre del 2011, en las oficinas de la compañía en esta ciudad de Quito, siendo las 11 horas se reunieron las siguientes personas Diego Fernando, Edgar Javier, María de la Paz, María de Lourdes Proaño Cevallos; y Edgar Cristóbal Proaño Naveda.

Preside la sesión el Señor Diego Fernando Proaño Cevallos; y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Kattia Sandoval Orbe.



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Diego Fernando Proaño Cevallos	1.080,00	20%
Edgar Javier Proaño Cevallos	1.080,00	20%
María de la Paz Proaño Cevallos	1.080,00	20%
María de Lourdes Proaño Cevallos	1.080,00	20%
Edgar Cristóbal Proaño Naveda	1.080,00	20%
TOTAL	5.400,00	100%

La secretaria Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La Presidencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta general Universal con el Objeto de conocer el siguiente y único punto en el orden del día:

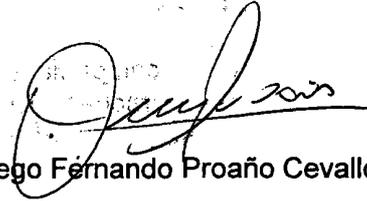
Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que la compañía "PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA." posee dentro de la compañía "COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA LTDA."

La Junta General pasa a conocer el orden del día y resuelve autorizar al Señor Edgar Javier Proaño Cevallos para que en nombre y representación de la compañía "PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA." transfiera 320 participaciones de \$ 1 dólar, a favor del señor Julio Tobar Maruri y las restantes 40 a favor de la señorita María Verónica Vivero; la junta ratifica su consentimiento para que el Señor Edgar Javier Proaño Cevallos transfiera las 360 participaciones de \$ 1 dólar, tal como se ha especificado.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la secretaria Ad-Hoc da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

La Presidencia levanta la sesión a las 12 horas.



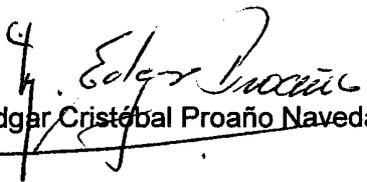
Diego Fernando Proaño Cevallos



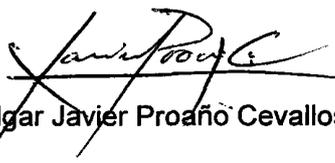
María de Lourdes Proaño Cevallos



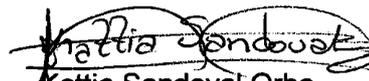
María de la Paz Proaño Cevallos



Edgar Cristóbal Proaño Naveda



Edgar Javier Proaño Cevallos



Kattia Sandoval Orbe
Secretaria Ad-Hoc

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el 12 de octubre de 2011, en las oficinas de la compañía en esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: Ana Lucia Barrientos Cassino, y Edgar Javier Proaño Cevallos, en representación de la compañía PC Brothers Company Proaño Cevallos Cia. Ltda.

Preside la sesión el señor Edgar Javier Proaño Cevallos; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Nancy Lliquin Peña. La Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Ana Lucia Barrientos Cassino PC Brothers Company (Javier Proaño Cevallos)	US\$ 40,00 US\$ 360,00
Total	US\$ 400,00

La Secretaria Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente único punto en el orden del día:

Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y la Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones

La Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra la señora Ana Lucia Barrientos Cassino quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de sus 40 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del señor Julio Tobar Maruri; posteriormente toma la palabra Edgar Javier Proaño Cevallos, en representación de la compañía PC Brothers Company Proaño Cevallos Cia. Ltda., quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de 320 de sus 360 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del señor Julio Tobar Maruri y las restantes 40 a favor de la señorita Maria Verónica Vivero; la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para las transferencias de sus 360 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, tal como acá se ha especificado.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SÓCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1- Julio Tobar Maruri	360	US \$, 360,00
2.- María Verónica Vivero	40	US \$ 40,00
TOTAL	400	US \$400,00

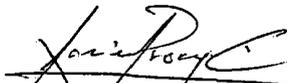
AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo o al Director General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

La Presidente levanta la sesión a las once horas.


Edgar Javier Proaño Cevallos
Presidente

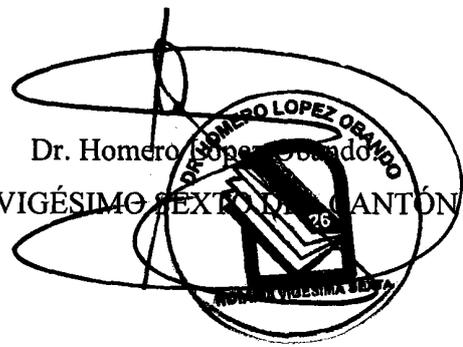

Ana Lucía Barrientos Cassino
Socio


María Paz Proaño
Secretaria Ad-Hoc

se ottor...



...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges: **ANA LUCIA BARRIENTOS CASSINO Y EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS Y LA COMPAÑÍA "PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA.**, a favor de: **JULIO MAURICIO TOBAR MARURI Y MARÍA VERONICA VIVERO TOBAR**, firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre del dos mil once.-



Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA., celebrada ante mí el diecinueve de enero del dos mil seis, Tomé Nota de la Cesión de Participaciones de dicha compañía que otorgan los cónyuges ANA LUCIA BARRIENTOS CASSINO Y EDGAR JAVIER PROAÑO CEVALLOS Y LA COMPAÑIA "PC BROTHERS COMPANY PROAÑO CEVALLOS CIA. LTDA., a favor de JULIO MAURICIO TOBAR MARURI autorizada por el doctor Homero López Obando, Notario 26 del Cantón Quito, el 29 de noviembre del 2011.- Quito a **ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.**


DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. I





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **351** del REGISTRO MERCANTIL de quince de febrero del dos mil seis, a fs. 299, tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, veintiséis de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

